

## INVITACIÓN A EXPRESAR INTERÉS PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <u>País:</u>                 | República de Colombia  |
| <u>Proyecto:</u>             | Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana  |
| <u>Operación No.:</u>        | Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO  |
| <u>Tipo de Contratación:</u> | Servicios de Consultoría   |
| <u>Adquisición No.:</u>      | IECOL-270-SBCC-CF/ CO-L1241-P139281  |
| <u>Proceso de Selección:</u> | EXPRESIONES DE INTERÉS – <i>Firma gestora para la implementación y desarrollo del Ciclo No. 3 del programa de Encadenamientos Productivos de Servicios Basados en Conocimiento (SBC)</i> |

El 9 de marzo del 2020 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO “Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”, (en adelante “el Programa”), que tiene por objetivo general contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país. El Programa asciende a USD \$24 millones, con un periodo de desembolso de cinco años.

El Programa consta de dos componentes. El Componente I. “Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)”, por USD \$10.5 millones, busca impulsar las ventas externas de los sectores SBC priorizados para este Programa. El Componente II. “Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (IED)”, por USD \$10 millones, busca incrementar los flujos de IED de eficiencia, a través de la implementación y uso de nuevas herramientas para la agilización de trámites, y la promoción y atracción de inversiones.

La implementación de este Programa se encuentra a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio (MinCIT), bajo el liderazgo del Viceministerio de Comercio Exterior (VCE) y con el apoyo técnico de ProColombia y Colombia Productiva. Para cumplir con estas funciones, el MinCIT se apoyará de una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), que será constituida bajo el VCE y que le reportará directamente. Adicionalmente, se cuenta con una Entidad Fiduciaria (EF), que tendrá a cargo, entre otras, la función de adquisiciones y tesorería.

### Componente de Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)

Los SBC son una apuesta estratégica del Gobierno Nacional para la diversificación de la economía y el crecimiento económico del país, siendo uno de los sectores priorizados en la política comercial planteada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022. Los SBC tienen el potencial de contribuir a la diversificación de la oferta exportable del país, a la generación de empleos de alto valor agregado y con ello, a un crecimiento económico más sostenible. Para ello, es indispensable contar con programas de fortalecimiento empresarial, diseñados a la medida de las necesidades, complejidades y características de las empresas del sector SBC, que brinden un acompañamiento técnico especializado para mejorar la productividad de estas empresas y facilitar su inserción en mercados internacionales.

Es por esto, que una de las principales actividades del Programa contempla la implementación de programas de fortalecimiento empresarial, a cargo de Colombia Productiva, para las empresas de los siguientes sectores de SBC priorizados por el Gobierno Nacional: software y aplicaciones móviles, audiovisual, BPO, animación y videojuegos, industria editorial y gráfica, publicidad y mercadeo, arquitectura e ingeniería, educación, salud, artes escénicas y música. Su priorización responde a un alto contenido de innovación, creatividad y uso intensivo de capital intelectual, atributos que los convierte en servicios potenciales para insertarse en mercados internacionales y cadenas globales de valor.

En años recientes, Colombia Productiva viene implementando programas de intervención directa en empresas beneficiarias para prestarles asistencia técnica especializada orientada al mejoramiento de sus procesos productivos, formación de su talento humano o adopción de estándares reconocidos internacionalmente, entre otros. Para cumplir con este objetivo, Colombia Productiva implementa programas, alianzas y convocatorias, los cuales han sido especialmente diseñados para dirigirse a diferentes tipos de empresas en varios sectores, así como a instituciones regionales y nacionales.

En el marco de este trabajo, Colombia Productiva ha identificado varias brechas que enfrentan las empresas de los sectores de SBC para la exportación de su portafolio de productos y servicios. Entre ellas, se destacan: i) adquisición e implementación de nuevas tecnologías; ii) incorporación de mejores prácticas y/o nuevos modelos de gestión en sus procesos y en la cadena de valor para incrementar sus estándares de productividad y eficiencia en la gestión del ciclo de proyectos; iii) valoración de intangibles y protección de la propiedad intelectual; iv) gestión del talento humano; v) estrategias de financiamiento; vi) estrategias de mercadeo; vii) adopción de estándares internacionales y certificaciones de calidad, entre otros.

En este contexto, el MinCIT y Colombia Productiva, con el acompañamiento técnico del BID, se están implementando tres programas de fortalecimiento de empresas de los sectores SBC, a saber: i) Productividad para la Internacionalización, ii) Encadenamientos Productivos entre Empresas del sector SBC y otros sectores de la economía y, iii) Clúster de Servicios Más Sofisticados.

Entre 2021 y 2023 se desarrollaron los ciclos 1 y 2 del programa “*Encadenamientos Productivos de Servicios*”; como resultado, fueron seleccionadas 80 empresas de SBC para participar en este Programa, que consiste en una fase de diagnóstico, una fase de acompañamiento para la formulación de proyectos de encadenamiento, quienes finalmente participan en una fase de cofinanciación de los mejores proyectos postulados por las empresas beneficiarias.

Por otro lado, teniendo en cuenta la Política de Reindustrialización que presenta el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en 2023, se ha replanteado el alcance y estructura del programa de Encadenamientos Productivos de Servicios, evolucionando a un modelo de intervención dirigida a las empresas según las principales brechas para la generación de encadenamientos productivos que se han identificado para acceder a mercados internacionales en estas industrias.

El apoyo puntual requerido en esta consultoría aplicará al tercer ciclo del programa que en adelante será denominado “*Conexión de Servicios Más Especializados*”.

## Firma Gestora para la implementación y desarrollo del programa “Conexión de Servicios Más Especializados”.

El programa de “Conexión de Servicios Más Especializados” tiene como objetivo prestar la asistencia técnica para cerrar brechas que faciliten la generación de oportunidades de relacionamiento entre las empresas de SBC y con otros sectores, aprovechando las complementariedades entre sectores productivos y fomentar así la inserción en cadenas globales de valor.

Para lo anterior, se requiere el apoyo de una firma consultora que preste servicios como firma gestora del Programa, para lo cual deberá preparar y coordinar las actividades correspondientes al desarrollo del Programa bajo los lineamientos y aprobación de Colombia Productiva:

- 1) Realizar **actividades de promoción y socialización** tanto del Programa como de la convocatoria dirigidas a empresas en sectores priorizados de SBC interesadas en ser beneficiarias de este, con énfasis en departamentos y municipios priorizados (Previa coordinación con Colombia Productiva).
- 2) Identificar **brechas y oportunidades de encadenamientos en al menos 5 mercados internacionales y en al menos 3 sectores productivos además de los SBC**, que respondan a la política de Reindustrialización del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 3) Liderar el proceso de **selección de hasta 250 empresas** que serán atendidas en el marco de la convocatoria que realice Colombia Productiva para este fin, a través de metodologías y procesos que aseguren la transparencia y efectividad. Las empresas serán seleccionadas en orden de llegada, y en grupos de al menos 25 empresas.
- 4) **Aplicar el diagnóstico** a las empresas que sean seleccionadas. Para esto, deberá revisar y **ajustar la herramienta de diagnóstico especializado** para generación de encadenamientos en sectores SBC, según el nuevo alcance de este programa.
- 5) Elaborar un **plan de mejoramiento y cierre de brechas** para cada una de las empresas seleccionadas, que faciliten su generación de oportunidades de relacionamiento entre las empresas de SBC y con otros sectores.
- 6) Prestar asesoría a las empresas seleccionadas, en metodologías y herramientas para generación de alianzas y encadenamientos efectivos, de acuerdo con el plan de mejoramiento y cierre de brechas.
- 7) Realizar el seguimiento para asegurar la correcta ejecución de las actividades de asistencia técnica y formación que se lleven a cabo en el marco del programa, por parte de *firmas consultoras externas especializadas*, y que aportarán al plan de mejoramiento y cierre de brechas definido previamente. Llevar registro detallado del seguimiento por empresa y por persona participante encada una de las líneas de intervención del Programa:
  - a. **Firma 1: Talento Bilingüe:** Servicios de formación en competencias bilingües para el desarrollo de capacidades en las empresas de servicios basados en conocimiento que permita fortalecer y consolidar su estrategia de internacionalización
  - b. **Firma 2: Talento 4.0:** Servicios de formación en competencias de uso de tecnologías para empresas de servicios basados en conocimiento que permitan fortalecer y consolidar su estrategia de internacionalización
  - c. **Firma 3: Asistencia técnica para el cierre de brechas de al menos dos de las siguientes líneas:**
    - 1) Optimización de procesos, 2) Propiedad Intelectual, 3) Seguridad de la Información, 4) Servicio al cliente, 5) Sofisticación de productos y servicios, y 6) Sostenibilidad.
- 8) Desarrollar al menos una (1) actividad trimestral de networking para incentivar la generación de alianzas entre empresas beneficiarias de este programa, otras empresas SBC, y empresas de otras

industrias. (El plazo será contado a partir del inicio de actividades de asesoría con el primer grupo de empresas que sea seleccionado). Al menos dos (2) de las actividades de networking realizadas durante la ejecución del contrato, deberán ser presenciales, en los municipios acordados en conjunto con Colombia Productiva.

- 9) Realizar la evaluación individual y consolidada de los resultados de las empresas beneficiarias del programa, generando un informe con casos de éxito, lecciones aprendidas y conclusiones según sectores, subsectores, y departamentos, así como según los mercados y nichos potenciales. Deberá también proponer oportunidades de mejora del programa para posibles ediciones posteriores.

El MinCIT, a través de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex S.A. actuando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, quien ejecuta los recursos del programa de “*Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana*”, invita a las entidades / firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios relacionados con “***la implementación y desarrollo del programa Conexión de Servicios más especializados***”. Las entidades / firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios en relación de contratos ejecutados que demuestren experiencia en trabajos y condiciones similares a los servicios requeridos, metodologías usadas previamente acordadas con el objeto y actividades del programa, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, entre otros.

Solo podrán manifestar interés entidades / firmas consultoras de forma individual o en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación -APCA- que hagan parte de los países prestatarios y no prestatarios del BID. Para los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las entidades / firmas consultoras será seleccionada conforme al método de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores - SCC establecido en el Documento GN-2350-15 “*Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*”. Los criterios para la selección de la lista corta son los relacionados con las calificaciones y experiencia necesarias de la firma que se señalan a continuación:

Dichas entidades / firmas consultoras deberán presentar:

1. Carta de presentación de expresión de interés. (*Anexo 1*).
2. Antecedentes generales de la firma que demuestren su organización. Máximo tres (3) páginas en espacio sencillo y letra tamaño 11 (*Anexo 2*).
3. Estados Financieros y notas con corte a 31 de diciembre de 2022 suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal con el correspondiente dictamen.
4. Experiencia de la firma (*Anexo 3*):
  - a) Las entidades / firmas consultoras deben relacionar mínimo tres (3) y máximo siete (7) contratos con entidades públicas y/o privadas, a partir del 1o. de enero de 2011 para los cuales la firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades / firmas integrantes de una asociación.
  - b) El objeto de los contratos aportados debe estar relacionado con asesoría a las empresas en programas de fortalecimiento y desarrollo empresarial en sectores de Servicios Basados en

Conocimiento, específicamente en áreas de relacionamiento estratégico y comercial, identificación y desarrollo de nuevos negocios, encadenamientos productivos, gestión de proveedores y temas afines.

- c) Al menos el 50% de los contratos aportados, deben corresponder al desarrollo de la asesoría brindada a empresas en el territorio colombiano.

Para efectos de la conformación de la lista corta, se dará especial importancia a las entidades / firmas consultoras que posean experiencia en la formulación de propuestas que involucren actores públicos y privados, que hayan asesorado o acompañado empresas de servicios basados en conocimiento en el desarrollo de estrategias para identificación y desarrollo de nuevos negocios, relacionamiento estratégico y comercial, encadenamientos productivos y temas afines.

**NOTA 1:** Estos contratos deben tener un plazo de ejecución no inferior a tres (3) meses y estar finalizados a la fecha de presentación de la expresión de interés. El valor total sumando todos los contratos no debe ser inferior a trescientos (300) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

**NOTA 2:** La información sobre experiencia de la firma que supere el máximo permitido no será tenida en cuenta, se tendrán en cuenta las siete (7) primeras experiencias relacionadas en el *Anexo 3*.

**NOTA 3:** En caso de que el objeto del contrato no sea suficientemente claro, es importante que se detalle su alcance.

Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos adicionales a los requeridos en este aviso, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita la Entidad Contratante, ya sea en esta etapa, o en el marco de un eventual proceso de selección o para la firma del contrato que se derive de aquel.

Los documentos presentados deberán estar en idioma español. En caso de que los documentos se presenten en otro idioma deberán estar acompañados de la respectiva traducción.

En ningún caso se revisarán hojas de vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas formando un APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) con el fin de mejorar sus calificaciones y deben dejar claro que la responsabilidad es solidaria y mancomunada. Para presentar su manifestación de interés deberán tener en cuenta:

- Se deberá allegar la intención de conformación del APCA firmada por los representantes legales de las firmas que la fueran a conformar.
- No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.
- Se debe incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

## DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El resultado esperado de la Consultoría, que se desarrollará durante 18 meses aproximadamente y que en todo caso no podrá superar el 28 de febrero de 2025, lo que suceda primero, es el siguiente:

### Fase 1: Promoción del Programa y Convocatoria a las empresas

En esta fase, la firma consultora deberá realizar actividades de divulgación del programa, dirigidas a empresas de los sectores de SBC y otras entidades vinculadas a estos sectores como gremios y asociaciones. En esta fase se deberá llevar a cabo, por lo menos:

- 1) Diseño y divulgación de piezas de comunicación y un folleto explicativo del programa a partir de los lineamientos de Colombia Productiva
- 2) Preparación y ejecución de reuniones informativas para las empresas (que podrán ser en modalidad virtual, a manera de *webinars* o transmisiones)
- 3) Campañas a través de correo electrónico, redes sociales y otros medios
- 4) Creación y atención de canales de contacto para resolver inquietudes y consultas sobre el programa

Lo anterior, entre otras actividades que permitan socializar ampliamente el programa. A través de estas actividades, la firma gestora deberá asegurar que se cuente con hasta 250 empresas beneficiarias en el programa, principalmente de los territorios que sean definidos por Colombia Productiva al inicio del contrato.

La firma consultora deberá asegurar un plan de actividades de divulgación presenciales y virtuales dirigidos a:

- Empresas ubicadas en municipios de menos de 200.000 habitantes. Para esto, Colombia Productiva entregará un listado de estos municipios en los cuales se identifica una concentración de empresas de sectores SBC.
- Empresas propiedad o lideras por mujeres

### Fase 2: Identificación de brechas y oportunidades de encadenamientos

La firma gestora inicialmente deberá definir la metodología a partir de la cual identifique brechas y oportunidades comunes para la generación de encadenamiento de empresas de SBC, entre ellas y con otros sectores productivos.

Estas brechas se deberán identificar para al menos 5 mercados internacionales y en al menos 3 sectores **productivos además de los SBC**, los cuales deben responder a la política de Reindustrialización del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para ello deberá proponer al menos reuniones o actividades para identificación tanto de información primaria como secundaria, las cuales deben involucrar empresas y actores relevantes de los mercados y sectores productivos definidos. Esta metodología debe ser validada por Colombia Productiva.

Una vez validada la metodología por Colombia Productiva, la firma gestora será responsable de realizar las actividades y concretar los resultados previstos, para contar así con el informe que identifique las brechas y oportunidades de encadenamientos en los mercados y sectores definidos.

Esta Fase se ejecutará durante los primeros 3 meses del programa.

### Fase 3: Selección y vinculación de hasta 250 empresas beneficiarias

La firma consultora deberá apoyar a Colombia Productiva en el proceso de selección de hasta 250 empresas beneficiarias del programa, atendiendo inquietudes relacionadas con los Términos de Referencia correspondientes. Las empresas serán seleccionadas en orden de llegada, y en grupos de al menos 25 empresas, lo cual implica en promedio 10 grupos a ser seleccionados. En esta etapa, la firma deberá realizar principalmente las siguientes actividades:

- 1) Presentar y acordar la metodología integral de evaluación y selección, de acuerdo con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- 2) Diseñar el instrumento o ficha de evaluación y presentarlo para validación técnica de Colombia Productiva.
- 3) Realizar la revisión del cumplimiento de los requisitos de las empresas que se presenten en la convocatoria del programa. Para este análisis se tendrá un plazo que será acordado con Colombia Productiva.
- 4) Emitir un concepto de acuerdo con la metodología definida y los criterios establecidos en la convocatoria.
- 5) Proyectar las respuestas a las solicitudes, aclaraciones, observaciones y/o reclamaciones que surjan producto de las evaluaciones adelantadas, para los cuales contará con tres (3) días hábiles. Deberá atender a la normatividad del Estado colombiano. Así como custodiar la información y documentación que le sea entregada para adelantar las evaluaciones atendiendo lo establecido en el numeral de confidencialidad sujetos de la presente invitación.
- 6) Corregir las evaluaciones cuyo concepto inicial no atienda a los requisitos establecidos en la convocatoria del programa.
- 7) Elaborar y presentar informes de resultados de la evaluación, con las actividades realizadas, por cada grupo de al menos 25 empresas efectivamente seleccionadas.
- 8) Definir y administrar un mecanismo para gestión de información con los datos correspondientes a las empresas evaluadas y el proceso de evaluación adelantado.

La periodicidad de estas evaluaciones dependerá del volumen de empresas postuladas, y en todo caso no se deberá superar 1 mes sin evaluar empresas postuladas.

Se entiende que una empresa solo estará vinculada al programa, una vez Colombia Productiva le haya notificado formalmente su admisión al programa y previa suscripción de la carta de compromiso.

**NOTA:** En todo caso la firma consultora deberá asegurar la vinculación de al menos 200 empresas

### Fase 4: Ajuste y aplicación del diagnóstico especializado a empresas beneficiarias

A partir del instrumento de diagnóstico definido por Colombia Productiva, la firma Gestora deberá realizar un análisis que permita plantear y acordar mejoras, teniendo en cuenta el nuevo enfoque del programa con respecto a los ciclos 1 y 2. Así mismo, el diagnóstico deberá permitir identificar el nivel de madurez de las empresas con respecto al potencial de relacionamiento con empresas y sectores, en concordancia con las líneas de formación de talento y de intervención a implementar en el marco del Programa.

Una vez acordados y realizados los ajustes, la firma gestora deberá aplicar dicho instrumento por medio del cual se espera identificar oportunidades de mejora de cara a su proceso de encadenamientos para la internacionalización, para ello deberá:

- 1) Coordinar con las empresas seleccionadas la(s) sesión(es) de trabajo requeridas para aplicar el instrumento de diagnóstico.
- 2) Sistematizar, tabular y analizar los resultados del diagnóstico
- 3) Presentar un informe de resultados para cada empresa, que incluya las oportunidades de encadenamiento productivo identificadas, el potencial de relacionamiento con empresas y sectores, las brechas o áreas de mejora para lograr esos encadenamientos, los indicadores de las brechas identificadas, las líneas base y principales conclusiones del diagnóstico.
- 4) Socializar el informe con cada empresa beneficiaria.
- 5) Elaborar y presentar un informe consolidado de los resultados de diagnóstico aplicado a todas las empresas participantes del programa, con los principales indicadores, hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

El plazo estimado para esta etapa de aplicación del diagnóstico será de treinta (30) días calendario, una vez sea seleccionado cada grupo de al menos 25 empresas.

#### **Fase 5: Elaboración de plan de mejoramiento y cierre de brechas para generación de encadenamientos**

De acuerdo con los resultados del diagnóstico y el nivel de madurez determinado a partir de este, la firma consultora deberá elaborar planes de mejora para cada empresa beneficiaria, que propenda por el cierre de brechas que faciliten la generación de encadenamientos con otras empresas de sectores SBC o empresas de otras industrias.

Dentro de esta etapa se deberán realizar actividades o talleres con las empresas para propiciar la identificación de oportunidades de generación de valor a través de encadenamientos entre empresas SBC y empresas de otros sectores, o las mismas beneficiarias de este programa. Como resultado, la firma deberá plantear las oportunidades de emparejamiento para cada empresa beneficiaria.

El plan deberá identificar las brechas actuales a atender para acceder al mercado objetivo, creando las condiciones para desarrollar nuevos servicios, con mayor valor agregado y/o sofisticar servicios existentes y creando las condiciones para acceder a encadenamientos productivos.

De igual forma, el plan deberá plantear las recomendaciones y prioridades para preparar las empresas beneficiarias, en función de las 4 líneas del programa:

- 1) Estrategia y Modelo de generación de alianzas y encadenamientos, a través de la transferencia de conocimiento y asesoría que realice la firma consultora
- 2) Capacidades Humanas, desarrollo de habilidades para los colaboradores en: (En promedio se formarán 5 colaboradores por empresa, entre las 2 líneas)
  - a. Talento 4.0: Tecnologías maduras o avanzadas
  - b. Bilingüismo
- 3) Cierre de brechas para generación de alianzas y encadenamientos: (Hasta 2 líneas de intervención por empresa, 40 horas de acompañamiento)
  - a. Optimización de procesos

- b. Propiedad Intelectual
  - c. Seguridad de la Información
  - d. Servicio al cliente
  - e. Sofisticación de productos y servicios
  - f. Sostenibilidad.
- 4) Actividades de networking y relacionamiento: generar recomendaciones y el enfoque de la empresa para la participación en actividades realizadas en el marco del programa, lideradas por la firma consultora.

Por último, la empresa consultora deberá definir los indicadores, cualitativos y cuantitativos, que se medirán al inicio y al final del proceso para cada una de las al menos 250 empresas beneficiarias:

- a. Generales para todas las empresas
- b. Por cada línea de intervención

La firma consultora deberá documentar el proceso de acompañamiento realizado a cada empresa beneficiaria sobre la construcción y concertación del plan de mejora, definición de las líneas a participar en el programa, y hacer entrega de los respectivos planes de mejora concertados a Colombia Productiva y a cada empresa beneficiaria, para instrumentar la prestación de los servicios por parte del consultor y el manejo de propiedad intelectual.

Una vez finalizadas las actividades de esta etapa, la firma gestora deberá elaborar y enviar una comunicación a las empresas participantes para dar cierre a esta etapa del Programa, así mismo, deberá elaborar un formulario de encuesta de satisfacción y aplicarlo a las empresas que participaron, con el fin de obtener su retroalimentación hasta esta etapa del proceso. Esto se realizará por cada grupo de al menos 25 empresas seleccionadas.

#### Fase 6: Asistencia técnica y seguimiento para el cierre de brechas para generación de encadenamientos

En esta fase, la firma consultora deberá acompañar a todas las empresas participantes del programa en el cierre de brechas, que les permita generar encadenamientos efectivos con empresas de SBC o de otros sectores productivos, a través de las siguientes líneas definidas en el plan de mejora de cada empresa

| Líneas del programa   | Responsabilidad de la Firma consultora  | Tiempo de ejecución promedio por empresa  |
|---|---|---|
| <b>1. Estrategia y Modelo de generación de alianzas y encadenamientos</b>       | Asesoría en metodologías y herramientas para generación de alianzas y encadenamientos efectivos   | Según propuesta de la firma consultora.   |
| <b>2. Capacidades Humanas, desarrollo de habilidades para los colaboradores</b> | - Coordinar la suscripción de un Acuerdo de servicio entre la empresa beneficiaria y la firma consultora externa correspondiente, según las personas y línea de formación seleccionadas por cada una de las empresas beneficiarias. (*) | - Talento 4.0: 4 meses promedio ( En promedio 80 horas de formación)<br>- Talento Bilingüe: 5 meses |

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar que las personas postuladas por empresa sean diferentes en las líneas de Talento Bilingüe y de Talento 4.0</li> <li>- Para la línea Talento 4.0, verificar por empresa la elaboración de una propuesta de proyecto alineada con el plan de mejoramiento establecido en la fase 5.</li> <li>- Realizar el seguimiento correspondiente y de manera periódica emitir un concepto del avance en las actividades para asegurar la correcta ejecución de las actividades de formación que se llevarán a cabo por 2 firmas consultoras externas: Talento 4.0 y Bilingüismo.</li> </ul> | promedio (En promedio 160 horas de formación sincrónicas y/o asincrónicas). |
| <b>3. Cierre de brechas para generación de alianzas y encadenamientos</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar la suscripción de un Acuerdo de Servicio entre la empresa beneficiaria y la firma consultora externa correspondiente. (*)</li> <li>- Realizar el seguimiento correspondiente y de manera periódica (al menos una vez al mes) emitir un concepto del avance en las actividades para asegurar la correcta ejecución de las actividades de asesoría que se llevará a cabo por una firma consultora externa.</li> </ul>   | 3 meses en promedio.  |
| <b>4. Actividades de networking y relacionamiento</b>                     | <p>Diseño, coordinación y ejecución de actividades trimestrales para incentivar la generación de alianzas, entre las empresas beneficiarias del programa, otras empresas SBC externas, y empresas de otras industrias, como aliados, clientes o proveedores. Al menos 2 de las actividades de networking realizadas durante la ejecución del contrato, deberán ser presenciales en los municipios acordados con Colombia Productiva.</p> <p>NOTA: Todos los costos logísticos y operativos requeridos para el desarrollo de estas actividades serán asumidos por la firma consultora.</p>  | Según propuesta de la firma consultora                                      |

(\*) En atención al régimen de contratación de Colombia Productiva, así como de las firmas consultoras externas especializadas, la vinculación a las líneas 2 y 3, se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre cada firma externa y la empresa seleccionada se instrumentará a través del documento privado que definan las partes para instrumentar la prestación de los servicios por parte del consultor, manejo de propiedad intelectual, y el reconocimiento y pago de la contrapartida que corresponda.

- Los cobros de los valores aportados por las empresas serán responsabilidad exclusiva del consultor externo que resulte seleccionado en desarrollo de correspondiente convocatoria, para lo cual será el consultor quien decida la forma en que instrumentará la prestación de sus servicios con la empresa, sin que Colombia Productiva asuma responsabilidad alguna por los pagos que corresponden a la Empresa.

- La firma consultora también deberá gestionar el Modelo de Acuerdo de Servicio a suscribir por las empresas, el cual deberá ser acordado y validado con Colombia Productiva y Fiducoldex.

En línea con lo anterior, la firma consultora deberá:

1. Realizar el levantamiento de la línea base de los indicadores generales y por cada línea de intervención, acordados en el marco de la Fase 5.
2. Realizar toda la gestión necesaria para asegurar que hasta 250 empresas participen en las 4 líneas del programa, en línea con lo acordado en el marco del plan de mejoramiento.
3. Elaborar y presentar un informe de resultados de la intervención en cada una de las empresas beneficiarias del programa, y de acuerdo con el grado de avance de cada grupo de empresas seleccionadas, que contenga las actividades realizadas, indicadores clave, resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones para Colombia Productiva y MinCIT.
4. Informar oportunamente a Colombia Productiva sobre situaciones que representen desviaciones con respecto al cronograma o los requisitos del Programa.

Así mismo, la firma consultora deberá ejecutar un plan que incluya actividades enfocadas al empoderamiento de las mujeres que lideran o son accionistas de las empresas beneficiarias, como líderes y agentes de cambio en sus territorios, sectores, empresas y comunidades.

El plazo máximo para esta etapa de acompañamiento será en promedio de seis (6) meses por grupo de empresas.

### **Fase 7: Cierre de las intervenciones, análisis y evaluación de resultados**

Una vez finalizada la ejecución de las intervenciones por cada grupo de empresas seleccionadas, la firma consultora deberá:

1. Realizar el levantamiento de la línea de salida de los indicadores generales y por línea de intervención, acordados en el marco de la Fase 5. Esto debe permitir evaluar el avance en el cierre de brechas identificadas respecto a las necesidades de la demanda. Unidad de medida: porcentaje; forma de cálculo: número de brechas mejoradas / brechas identificadas.
2. Realizar la medición de encadenamientos efectivos, entendidos como nuevas relaciones comerciales entre proveedores y anclas y entre proveedores; permanencia de relaciones comerciales existentes; desarrollo de nuevos productos; vinculación de proveedores a marketplaces, portafolio de servicios y listas de proveedores; expectativa de compras por parte de las ancla, u otros similares que se definan desde Colombia Productiva. Unidad de medida: porcentaje; forma de cálculo: encadenamientos productivos efectivos / total de intervenciones realizadas
3. Presentar un informe final del estado de ejecución técnica.

La firma consultora deberá elaborar y presentar un informe final de resultados, que contenga la información de las al menos 250 empresas beneficiarias de las fases anteriores, principales indicadores de gestión e impacto de estos proyectos, análisis de las actividades realizadas, principales resultados obtenidos de manera individual y consolidada, conclusiones de la consultoría y recomendaciones para Colombia Productiva y MinCIT. Este informe deberá incluir un análisis enfocado en la identificación de las brechas de las empresas beneficiarias propiedad o lideradas por mujeres, respecto a las lideradas por hombres.

Las mediciones indicadas previamente se realizarán para efectos de medición del impacto. Los resultados descritos anteriormente deberán responder a las consideraciones operativas del Programa, previamente concertadas con el MinCIT, Colombia Productiva y la Unidad Coordinadora del Programa.

### CONSULTA Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA

Los interesados pueden obtener más información a través del correo electrónico:  
[adquisicionesbid@fiducoldex.com.co](mailto:adquisicionesbid@fiducoldex.com.co)

### ENTREGA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las expresiones de interés deberán ser recibidas solo por correo electrónico, a más tardar el día treinta (30) de junio de 2023 a las 17:00 horas (Bogotá D.C., Colombia). No se recibirán expresiones de interés en físico. La Expresión de Interés deberá estar dirigida a:

Señores

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP**

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: José Alfredo Ramos González

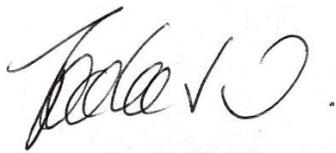
Gerente UCP

Correo electrónico: [adquisicionesbid@fiducoldex.com.co](mailto:adquisicionesbid@fiducoldex.com.co)

IECOL-270-SBCC-CF/ CO-L1241-P139281

Se recomienda el envío de la manifestación con anticipación a la hora de cierre para prever fallas técnicas que puedan presentarse.

Advertencia: La presentación de expresiones de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para FIDUCOLDEX, EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO o para el BID.



**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**

Directora Jurídica de negocios Especiales

Fiducoldex S.A.

## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACION DE EXPRESION DE INTERES Y DECLARACIÓN JURAMENTADA

[NOTA: En el caso que la expresión de interés se presente en APCA esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las entidades / firmas que lo conforman]

[Ciudad y Fecha]

Señores

#### **UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP**

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: José Alfredo Ramos González Gerente UCP

Bogotá, D.C.

**PROCESO: IECOL-270-SBCC-CF/ CO-L1241-P139281**– Firma gestora para la implementación y desarrollo del Ciclo No. 3 del programa de Encadenamientos Productivos de Servicios Basados en Conocimiento (SBC)

En representación de [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.], manifiesto mi intención de participar en el presente proceso, de conformidad con las condiciones que se establecen en la presente expresión de interés.

Así mismo declaro que:

- Tengo facultades plenas para contratar y comprometer la representación de [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.] de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.
- Para este proceso, yo como persona natural y la firma que represento denominada [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.] participamos solamente en la presente expresión de interés.
- Entiendo que esta expresión de interés no constituye ninguna obligación ni para el MinCIT, ProColombia, Fiducoldex ni para el BID.
- No me encuentro ni yo como persona natural ni [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.] la cual represento, incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política, en las políticas del BID, o en las establecidas en la Ley, que impidan nuestra participación.

Autorizamos expresamente a la UCP del Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Igualmente, señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Nombre del Representante Legal:

NIT. de la Firma:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

País:

*e-mail:*

[FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

**ANEXO 2**  
**DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA**

|  |   |
|--|---|
| Nombre de la empresa   |   |
| NIT  |   |
| Dirección  |   |
| Teléfono   |   |
| Correo electrónico   |   |
| Nombre representante legal   |   |
| Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes   |   |
| Años de experiencia general  |   |
| Años de experiencia específica en proyectos similares  |   |
| Relación de anexos (en esta etapa se piden solo <u>copias simples</u> ) (esta es una relación referencial) | <ul style="list-style-type: none"><li>* Folletos</li><li>* <i>Brochures</i></li><li>* Documentos legales (certificado de existencia y representación legal)</li><li>* Otros</li></ul> |

### ANEXO 3 EXPERIENCIA DE LA FIRMA

**PROCESO: IECOL-270-SBCC-CF/ CO-L1241-P139281**– Firma gestora para la implementación y desarrollo del Ciclo No. 3 del programa de Encadenamientos Productivos de Servicios Basados en Conocimiento (SBC)

En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades / firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo.

EXPERIENCIA No. 1

|  |   |
|--|---|
| Objeto del contrato:   | Valor aproximado del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción):  |
| Equipo de trabajo:   | Equipo de trabajo y roles de quienes participaron en el desarrollo del contrato |
| País:<br>Lugar dentro del país:  | Duración del contrato (meses):  |
| Nombre del Contratante:  | Dirección:  |
| Fecha de iniciación (día / mes / año):<br>Fecha de terminación (día / mes / año):  | Nombre de los consultores asociados, si los hubo:                               |
| Descripción resumida del trabajo:  |   |
| Nombre, dirección, teléfono, <i>e-mail</i> de un contacto para efectos de verificación.  |   |
| <p>Enumere solamente aquellas tareas para las cuales el consultor (la firma interesada) fue legalmente contratado por el cliente como una empresa o fue uno de los socios de la empresa. Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras Entidades/firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante del Consultor o de los asociados del consultor o sub-consultores, sino que pueden ser presentadas por los propios expertos en sus currículos.</p> <p>El consultor debe estar preparado para comprobar la experiencia presentada mediante la presentación de copias de documentos y referencias pertinentes si así lo solicita el cliente.</p> |   |

**Nota:** Diligenciar el mismo cuadro de la experiencia No.1, para la experiencia No.2 y las siguientes.

**CONSOLIDADO DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA**  
(Incluya todas las experiencias mencionadas en el Anexo 3)

| Nombre del Contratante | Objeto del Contrato | Valor del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción) | Duración del contrato (meses) | % Participación en la APCA (sí aplica) |
|------------------------|---------------------|--|-------------------------------|--|
|                        |                     |  |                               |  |
|                        |                     |  |                               |  |
|                        |                     |  |                               |  |
|                        |                     |  |                               |  |